**Suscrición.**

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año. en oro. . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMOM. Progreso 4-3.º

# LA LUCHA

## Diario liberal de Gerona.



Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.538

VIERNES 13 JULIO DE 1888.

## Sección Oficial.

GACETA del 10.—No contiene disposición alguna de interés general.

## Exposición.

Hé aquí la que á los Cuerpos legisladores han dirijido en defensa de sus intereses, los fabricantes de aguardientes y licores fondistas, cafeteros y taberneros de Figueras, intereses que ataca el nuevo impuesto y contra el cual se han colocado la mayor parte, por no decir todos, de los productores, comerciantes y expendedores de España. Dice así este documento que recomendamos á los que fabrican y venden licores y aguardientes en esta ciudad y pueblos circunvecinos que solo se contentan con suspirar ó maldecir sin hacer uso del derecho que la Constitución concede á todo ciudadano.

### A las córtes.

Los infrascritos, fabricantes de aguardientes y licores, fondistas, cafeteros y taberneros de esta Ciudad, amparados en el derecho de petición que á todo ciudadano español concede la Constitución y ante la ley de 26 de Junio último, acuden á la Representación Nacional para esponer los graves perjuicios que á todos los españoles en general acarrea la citada Ley, y en consecuencia vea los medios de repararlos, ó cuando menos de aminorarlos.

No entrarán los firmantes á deducir consecuencias, fatales todas, de cada uno de los preceptos contenidos en la referida Ley: les bastará tan sólo fijar la atención de los Señores Diputados respecto al que obliga á los aforos y pago de las diferencias que resulten entre el impuesto que tengan satisfecho y el que corresponda con arreglo á la Ley citada, así como respecto al que crea las patentes para los vendedores de aguardientes y licores, porque ambas disposiciones barrenan los principios fundamentales de derecho, y consignando por último, un hecho cierto y positivo, que no acudiendo pronta y eficazmente á su remedio, tendremos que lamentar nuevas desdichas para la Patria.

Contrario á todo principio de derecho es el art. 1.º de las disposiciones transitorias: tan antiguo como el estado de derecho, es el principio continuado en todas las legislaciones modernas, incluso la española, de que la Ley no mira más que el porvenir, esto es, que la Ley no tiene ni puede tener efecto retroactivo. Dicho art. 1.º infringe de una manera absoluta este principio legal, base y fundamento de toda legislación sin el cual no es posible la existencia de la sociedad. No cabe dentro la razón y la lógica el que los infrascritos, que han adquirido con perfecto derecho los alcoholes, aguardientes y demás liquidos espirituosos que tienen en su poder, se les obligue hoy á aforarlos y pagar, por segunda vez, un impuesto ya satisfecho. No hubieran los infrascritos ni elaborado ni comprado alcoholes, aguardientes y licores y de seguro ni dedicádose á la industria de su fabricación y venta, si hubiesen llegado á presumir el que se les exigiera un doble impuesto de Aduanas ó consumo, por otra parte tan escesivo, despues de pagado el primero, conforme á la Ley y á las tarifas vigentes en la época de la fabricación y venta. Este nuevo impuesto es nuevo factor en la industria alcohólica que no podia tenerse en cuenta por los firmantes para sus negociaciones y cálculos mercantiles, y que cual siniestro ó desgraciado accidente causa la ruina de centenares de familias.

Los firmantes no pueden, ó mejor, no podrian satisfacer la diferencia de semejante impuesto correspondiente á unos cuantos hectólitros de íquido y se verian en el caso de verse apremiados y ser vendidas sus especies en subasta pública: tal apremio y tal subasta seria, en términos claros y precisos, quitarnos el dominio de especies adquirido al amparo de la Ley en el momento del contrato por el cual se nos traspasó.

Arbitrario es tambien el impuesto de patentes á los vendedores de liquidos espirituosos: esta patente implica una nueva contribucion industrial por una industria que la paga ya suficientemente. Si los vendedores de liquidos espirituosos como los cafeteros y taberneros pagan ya su correspondiente tarifa por tal industria ¿en virtud de que Ley, en virtud de que criterio se les exige otra contribución industrial?

Por una sola industria no caben dos cuotas de subsidio: no obstante se exigirian si pasara á la práctica, sin innovación, la Ley del 26 de Junio último. Y tan crecida es la patente por lo que á esta Ciudad se refiere, que los industriales á ella sujetos habrán de cesar en su industria y buscar su sustento y su existencia en otros centros ó en otros climas.

Y para terminar y no molestar más la atención de los Sres. Diputados, ha de bastar para hacer patentes los inmensos perjuicios de la Ley que nos ocupa, consignar el siguiente hecho:

Alemania recompensa con fuertes primas de exportacion á sus alcoholes. En cambio, los fabricados en España se castigarán con 75 céntimos de peseta por grado y hectólitro. Ante tal anomalía preguntamos; si en la actualidad nuestros espíritus de vino no pueden competir con los de industria ni por su precio ni por su calidad apesar de no pagar impuesto alguno, al contrario de los extranjeros que satisfacen en nuestras aduanas más de 20 pesetas por hectólitro ¿podrán competir mañana que pagarán por igual 75 céntimos por grado y hectólitro? ¿Qué porvenir espera, pues, á esta industria que se la sujeta á tan crecidos derechos, iguales á los de los espíritus extranjeros? ¿Los tratados imponen estos recargos? Medio hay, sin faltar á ellos, para beneficiar la industria española.

Los firmantes no dudan que las Cortes, con su buen sentir y claro criterio, y con las reglas y prácticas parlamentarias, modificarán la espresada Ley de 26 de Junio último, en términos que no arruine ni perjudique la industria de fabricantes y vendedores de bebidas espirituosas.

Figueras 6 de Julio 1888.—*Siguen las firmas.*

## Desde Madrid.

10 de Julio de 1888.

Es ciertamente digno de llamar la atención el artículo que hoy publica *El Imparcial*, censurando por manera enérgica el afan del noticierismo de la prensa con relación al crímen de la calle de Fuencarral sobre el que se vienen emitiendo juicios y conceptos que puedan dañar en su dia á los que se hallan hoy bajo la acción de los tribunales de justicia. El señor Fernández Martin que no puede ser considerado sospechoso de hostilidad hácia el periodismo, puesto que en él funda su merecida reputación de hombre de letras, piensa, en su sentir con mucha lógica, que al dar cuenta de tales hechos el periodista, debería contenerse en ciertos límites porque lo que se hace es sumamente peligroso en el curso de todo proceso y puede serlo mucho más cuando se establezca juicio por jurados.

Por mi parte voto con el señor Fernández Martin creyendo, que si el secreto del sumario por el antiguo procedimiento era perjudicial al descubrimiento de estos misteriosos delitos, tanto ó más contribuirá á la confusión esta competencia de publicidad excesiva que se ha establecido en la prensa dedicada á la explotación de la noticia.

No hay nada tan fácil de extraviar como la opinión pública que en momentos determinados puede influir hasta en la conciencia de los jueces. En la duda, dicen algunos tratadistas, y es axioma de moral humana, más vale absolver á un criminal que condenar á un inocente, pues sabido es que muchos han subido al cadalso descubriéndose luego la inocencia de los condenados cuando ya no era posible la reparación. Lo primero que se apodera de la conciencia del público al tener noticia de un asesinato, es la indignación y el ódio contra los reos presuntos y el ódio y la indignación son la antítesis de la serenidad y de la calma que deben presidir en la indagatoria y en la sentencia.

Y bien; en el proceso que se instruye en averigüacion de los autores del susodicho crímen de la calle de Fuencarral, la prensa está recojiendo tantas versiones y siguiendo de modo tan minucioso los pasos de la curia y ademas se permite hacer tal género de apreciaciones, que más parece juez que se anticipa á los tribunales, que no instrumento de publicidad para satisfacer la curiosidad avarienta del público que sigue el curso de los sucesos con el mismo interés artístico ó mayor que si se tratára de un drama del Echegaray.



Estados diario mensual y anual de movimiento de buques. (Modelos 3, 4 y 5.) (1)

Libro de cuentas de adeudos sanitarios. (Modelo 6.)

Estados mensual y anual de recaudacion de derechos sanitarios. (Modelos 7 y 8.)

Papeletas de adeudos sanitarios. (Modelo 9.)

Libro del personal. (Modelo 10.)

Estado trimestral del personal. (Modelo 11.)

Libros de cuentas del material ordinario. (Modelos 12 y 13.)

Cuentas trimestrales del material ordinario. (Modelo 14.)

Libro-inventario de muebles y enseres y material náutico. (Modelo 15.)

Estado trimestral de muebles y enseres y material náutico. (Modelo 16.)

Libro de observaciones meteorológicas y de datos para la formacion de la topografía médica del puerto ó lazareto súcio y poblacion aneja. (Modelo 17.)

(1) Los libros y estados á que se refieren los modelos 1 al 5 se llevarán provisionalmente hasta que se termine la publicacion de los nuevos estados á que se refieren las circulares de 15 de Agosto de 1878 (*Gaceta* del 19) y 31 de Julio de 1879 (*Gaceta* del 2 de Agosto).



Estado anual de observaciones meteorológicas y estudios topográfico-médicos del puerto ó lazareto súcio y poblacion aneja. (Modelo 18.)

Libro de enfermedades contagiosas, infecciosas ó epidémicas de bahía y lazareto de observacion ó de lazareto súcio. (Modelo 19.)

Estados diario, mensual y anual de enfermedades contagiosas, infecciosas ó epidémicas de bahia y lazareto de observacion ó del lazareto súcio. (Modelos 20, 21 y 22.)

Libro de reclamaciones de los Capitanes, Patrones y pasajeros. (Modelo 23.)

Estado mensual de reclamaciones de los Capitanes, Patrones y pasajeros. (Modelo 24.)

Libro talonario de patentes de Sanidad. (Modelo 25.)

Estado anual de patentes de Sanidad. (Modelo 26.)

Libros registros de entrada, salida é historial de asuntos. (Modelos 27, 28 y 29.)

Libro copiador de legislacion. Modelo 30.)

Libro inventario de documentos del Archivo. (Modelo 31.)

Testimonios de visita. (Modelo 32.)

Formularios de diligencias de los expedientes de buques. (Modelo 33.)



cion de Sanidad, no ha tenido comunicacion con buque del extranjero, ni ha recogido náufragos, ni efectos flotantes, ni ha tenido á bordo enfermo alguno, serán admitidas las embarcaciones.

Art. 156. En caso contrario á lo prevenido en el artículo anterior, el empleado encargado de este servicio dispondrá la incomunicacion del buque, participándolo sin demora al Alcalde para que resuelva segun las leyes sanitarias lo que corresponda.

Esta Autoridad dará seguidamente cuenta del hecho al Gobernador de la provincia.

Art. 157. Para el despacho de los buques el Alcalde ó persona en quien delegue refrendará y expedirá las patentes, consignando la fecha de salida y estado de salud en el distrito municipal.

Art. 158. En el mes de Enero de cada año, el Alcalde remitirá por duplicado al Gobierno de la provincia el estado circunstanciado del movimiento de buques en el puerto ó puertos de su distrito, conforme al modelo núm. 5.

Confieso que al leer dias atrás el interrogatorio hecho al hijo de la señora asesinada por un redactor de *El Liberal*, me causó verdadera estrañeza que semejante acto hubiera podido realizarse á ciencia y conciencia de los encargados de la cárcel-modelo y cuando el juzgado estaba instruyendo las primeras diligencias. Pues que ¿no es posible que á beneficio de esa prodigalidad de detalles y sus eficacias y conceptos hábilmente espuestos se escondan los verdaderos autores y recaigan todas la apariencias indiciarias, cuando no exista prueba plena, sobre otra persona completamente extraña al crimen pero que, por un cúmulo de coincidencias ó de circunstancias fortuitas aparezcan culpables?

Yo no diré, pues, que la prensa en semejantes casos permanezca absolutamente callada; pero sí que sea prudente, discreta y parca en la noticia, y sobre todo, que cuando en la comision de un delito no se vea clara y evidente la verdad, que el redactor reserve sus propias opiniones. No hay version que despues de haber pasado de dos individuos no resulte completamente variada en su fondo, como no existe concepto que no se interprete de modo distinto por varias personas, como el sofisma bien presentado suele confundirse con la verdad.

*Quezalt.*

## DESDE PARIS.

10 de Julio de 1888.

*El banquete de los alcaldes de Francia.*—Ha quedado definitivamente cerrada desde ayer la lista de los invitados al colosal banquete que debe celebrarse el dia 14 en el Campo de Marte bajo la presidencia del Jefe del Estado.

Los 2.600 cantones de Francia, no todos se componen de municipalidades republicanas. No obstante, el éxito de la invitacion que se les ha dirijido ha excedido aun las previsiones de los más optimistas.

1.500 alcaldes han contestado favorablemente al llamamiento que se les ha hecho en nombre del Presidente de la República, lo cual no deja de constituir un resultado importantísimo puesto que, entre otras cosas, debe tenerse en cuenta que no todos los Alcaldes se encuentran en posición bastante acomodada para permitirse el lujo de un viaje á París, que siempre trae consigo gastos de cierta consideración cualquiera que sea el tiempo de permanencia en la capital. Modestos artesanos, los más, humildes cultivadores muchos de ellos elevados á la primera magistratura del canton por la estima de sus conciudadanos, ellos saben bien cuanto les cuesta de esfuerzos, sudores y sacrificios de todo género poder ahorrar la primera pieza de veinte francos. Con todo, á pesar de los inconvenientes de órden económico que podia ofrecer la idea de un tal viaje, las adhesiones, como se vé, han alcanzado una proporción que nadie hubiera osado esperar; así es que el éxito que se propuso el gobierno no puede ser, en tal concepto, mas completo.

Como el mismo dia del banquete tendrá lugar en Longchamp la gran revista militar que el Presidente de la República pasa todos los años en igual fecha, el director de las fiestas y el prefecto de policía tienen ya preparados desde hoy diferentes sistemas de locomoción que permitan fácilmente á los alcaldes trasladarse á dicho punto con objeto de presenciarla desde la tribuna que al efecto se está levantando al lado de la del Jefe del Estado.

Después del desfile de las tropas, tres trenes especiales volverán á traer á París á los alcaldes á quienes todavía quedará el tiempo necesario para hacer su *toilette* á fin de asistir á ese banquete colosal que sin duda será para todos ellos de inolvidable recuerdo.

*Explosión de gas en Cette.*—Telegrafian de dicha población, que ayer hácia las cinco de la tarde tuvo lugar una terrible explosión de gas en el *Gran Café*, cuyo establecimiento quedó por efecto de ese siniestro totalmente destruido. Todo el edificio, una soberbia casa de tres pisos de sólida construcción, ha quedado hundido de arriba á bajo amenazando ruina y viéndose obligados á desalojarlo todos sus inquilinos.

¿Como se produjo la explosión? Eso es lo que se ignora y lo que tendrá que averiguar el tribunal, amparado ya del asunto. Felizmente, en el momento en que ocurrió la catástrofe habia poca gente en el Café; de todos modos sábese yá, por desgracia, que habia una quincena de consumidores y que todos ellos han sido más ó menos gravemente heridos. Ignórase aun si entre estos hay algun muerto.

Hasta aquí llegan las noticias telegráficas que mañana ampliaremos si por el mismo conducto se reciben en esta capital más detalles.

*El rey Milano y la reina Natalia de Servia.*—Comienza ya á ser algo ruidosa la querella matrimonial que divide á los régios conyúges de la pequeña nacion servia. La reina se refugió primero en Berlin, de donde no pudieron arrancarla para regresar al hogar comun ni las amistosas proposiciones primero, ni las amenazas despues del rey su marido y señor. Más tarde, no considerándose segura en la capital de Alemania à donde la perseguian sin cesar las intervenciones oficiosas de la corte para que se restituyera con su hijo al domicilio conyugal, tomó el partido de marchar á Wiestbadeu, donde al fin se ha establecido como una simple señora particular al lado del príncipe real su hijo.

Ultimamente, el rey Milano ha enviado á Wiestbadeu al general Protitch con la mision de hacer á la reina nuevas proposiciones y, sobre todo, con la de llevarse al príncipe real á Belgrado, reclamando, en caso necesario, el auxilio de las autoridaes alemanas. La reina Natalia ha sido advertida á tiempo, y no solamente rehusa aceptar las nuevas proposiciones de su marido, sino que se ha colocado junto con su hijo bajo la proteccion del consulado de Rusia, tan luego como ha sabido que las autoridades alemanas se disponian á dar cumplimiento á las reclamaciones del rey Milano.

*El pretendiente de España.*—Una noticia que publica el *Matin*, periódico generalmente bien informado:

Don Cárlos se dirigirá próximamente á Lucerna, en cuya ciudad piensa permanecer durante algun tiempo. Allí recibirá la visita de los principales jefes carlistas, y de origen cierto nos consta que en esa reunion han de tomarse importantes resoluciones politicas.

*Un contratiempo.*—El príncipe Alejandro de Battenberg corrió el dia nueve peligro de muerte, á consecuencia de haberse desbocado el caballo que guiaba su carruaje. El príncipe fué proyectado contra el suelo, asegurándose que salió vivo del percance gracias á su presencia de ánimo, pero con la columna vertebral gravemente lesionada.

*S.*

## Noticias locales y generales.

Pues señor, el invierno fué crudo á todo serlo, pero al paso que vamos, el verano, celoso del invierno, no solamente vá ha darnos muchas tempestades, ha producirnos muchos perjuicios y ha negarnos calor, si que por lo visto se propone darnos un pase para la eternidad si no se adoptan precauciones, pues sabemos que menudean los constipados fuertes y pulmonías que son una bendición.

No creemos ser oficiosos si recomendamos á nuestros abonados el mayor cumplimiento de los preceptos higiénicos.

—Hay un Concejal fusionista (¡!!) que ha abierto en la casa que habita, una ventana sin haber obtenido el competente permiso, sin haberse sujetado á lo que prescriben las ordenanzas y sin haber pagado los cuartos que corresponden al Ayuntamiento, que es precisamente lo que trataba de demostrar.

¿Quién es ese Concejal? Un poco de paciencia.

—Está enfermo de algun cuidado nuestro compañero en la prensa de Barcelona D. Salustiano Simó, redactor de *La Publicidad*. Celebramos su pronto restablecimiento.

—Dicen varios periódicos de Madrid, que el reo Peris Mercier que en la actualidad se encuentra en Cádiz, ha conseguido que su traslación al penal de Ceuta, á donde está destinado, se verifique en conducción extraordinaria.

Cuando el señor Peris se encuentre en aquella plaza, su familia, que reside en Valencia, irá á establecerse á Ceuta.

—Los bancos de la Rambla están los pobres, algunos de ellos, sin costillas, es decir, sin maderas, en términos, que dos de ellos han quedado imposibilitados para el servicio á que estaban destinados.

Y nuestro señor Alcalde sin querer tomar medida alguna para evitar quejas.

—Segun comunican de Sidney con fecha del 15 de Abril, parece que la barca *Queen's Island*, recien llegada de S. Francisco, dió parte de que al pasar



Art. 152. En estos puertos no se permitirá la entrada á buque alguno procedente de puertos españoles declarados por el Gobierno, súcios ó sospechos, ó con patente súcia, si no acreditan haber sufrido la cuarentena reglamentaria y si en su travesia hubieran comunicado con buques del extranjero ó hubiesen recojido náufragos ó efectos flotantes.

Art. 153. Tampoco se permitirá la entrada á los buques del extranjero si su patente no lleva nota de una Direccion de Sanidad, en la que se manifieste haber visitado el buque y hallarse en condiciones de libre plática.

Art. 154. El reconocimiento de las patentes se hará trasladándose el Capitán ó segundo de à bordo en su bote, en completa incomunicacion y con bandera amarilla, al punto del puerto que se le designe por el Alcalde, donde serán examinados dichos documentos por quien disponga el Alcalde, á tenor del art. 151.

Art. 155. Si el resultado de la visita á que se refiere el art. 152 fuese favorable, como igualmente en el caso del art. 153, y además declara el Capitan ó Patron que, despues de visada la patente por una Direc-



Cubiertas de los expedientes de buques. (Modelo 34.)

Cubiertas de los expedientes de asuntos generales. (Modelo 35.)

Cuadro de derechos sanitarios, declaraciones de procedencias súcias ó sospechosas y noticias que interesen al comercio. (Modelo 36.)

Membretes y sello de las Direcciones de Sanidad. (Modelos 37 y 38.)

Sellos del registro de estas dependencias. (Modelos 39 y 40.)

### Título V.

VIGILANCIA SANITARIA EN LOS PUERTOS QUE CARECEN DE DIRECCION ESPECIAL.

Art. 151. La inspeccion de Sanidad marítima en los puertos donde no existan Direcciones de Sanidad queda encomendada á los Alcaldes, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, Médico municipal y Junta local de Sanidad. Asimismo les auxiliarán en este servicio los dependientes de Aduanas, conforme se halla dispuesto por Real órden de Gobernacion de 31 de Marzo de 1885, comunicada al Ministerio de Hacienda.



en formr de cargo y data, y con los justificantes de las partidas.

El Director consignará en ella su conformidad y la remitirá con su informe al Gobierno de la provincia, y el Gobernador las elevará á la Direccion general para su exámen y conservacion en el Archivo de la dependencia.

Art. 149. La consignación para gastos menores de conservación y reparación de edificios de los lazaretos súcios, la cobrarán y entregarán los Secretarios mensualmente á los Conserjes, los cuales la invertirán y justificarán en la forma prevenida en el artículo 115, apartados II y III.

CAPÍTULO IV.

*Estadística y documentacion.*

Art. 150. Para el debido régimen administrativo, necesario conocimiento de los asuntos y conveniente estudio de las observaciones y datos de este ramo, se llevará en las Direcciones de Sanidad de los puertos y lazaretos los libros, estados y documentos que se expresan á continuacion:

Libros de entrada y salida de buques. (Modelos números 1 y 2.)

frente á la isla de Palmerston que se suponía inhabitada y que se encuentra situada á los 18° latitud Sur y 164° longitud Norte, vió acercarse un bote con ocho personas á bordo.

Iba entre ellos el jefe que declaró ser de la isla, llamado William Marston, quien, despues de subir á bordo, comunicó á la tripulación que hacía 25 años se había escapado del buque inglés *Rifleman* en Tahiti, trasladándose á la isla Palmerston en la que encontró 33 habitantes. Despues de dos ó tres años emprendió plantaciones de cacáo que le dieron muy buen resultado, y contrajo enlace con una mujer del pais de la que tuvo once hijos y cuatro hijas, todos los cuales hablaban inglés correctamente, pareciendo vivir la familia con la mayor holgura y felicidad.

El capitan Reid del *Queen's Island*, proveyó á los isleños de una gran variedad de artículos y provisiones, y recibió en cambio una partida de cacao.

Marston le aseguró que hacía un negocio constante y lucrativo con algunos buques que tocaban en aquellas costas.

—Un terrible incendio ha destruido la choza llamada *Barraca de la Llosa* en el término de Espolla, pereciendo entre las llamas un anciano francés de 80 años, conocido por *Francesó*, una cabra, una borrica y un cabrito.

—Se ha ordenado la busca y captura de Juan Calvet Sanromá, José Figueras Rovira, Fernando Figueras Canals, José María Ferrer Soler, Pedro Puvell Nuenze (a) Rullas, Juan Franco Antonio, Conrado Felix Alvaro, Gregorio Martínez Sanabrea, Martin Rivas Pella y Francisco Fernández Gayosa.

—Ayer vendimos los pocos números sobrantes que solemos tirar diariamente para complacer algun suscritor que lo necesite ó reparar algun olvido involuntario, de manera que nos fué imposible atender todas las demandas.

Tambien recibimos tres cartas muy satisfactorias, cuyo texto, por más que contenga frases inmerecidas para nosotros, nos indica que interpretamos los deseos de la opinión, que es lo único á que aspiramos.

—Ha desaparecido de su domicilio en Barcelona, D. Antonio Vidal, de sesenta años de edad, cuya busca se ha ordenado.

—Se han declarado ocupables los terrenos en que ha de enclavarse una nueva calle proyectada por el Ayuntamiento de Rupiá y que ha de llevar el nombre de calle de la Fuente.

—Nos escriben de La Bisbal diciéndonos, que el individuo que se ha encargado de la Dirección del periódico tradicionalista nocedalino el *Semanario de La Bisbal* sin ser político como nos ha dicho dicho periódico, es conceptuado en aquella villa como republicano, y así viene llamándose.

Republicano y Director de un periódico carlista?

Malorum. ¡Vaya un republicano y vaya un periódico!

—Para regar una propiedad, el vecino de Figueras D. José Padrosa ha pedido autorización para derivar 0'25 litros de agua por segundo de la riera *Galligáns* que cruza dicha ciudad.

—Con objeto de que para primero de Agosto próximo empiece la recaudación del primer trimestre del impuesto de consumos, la administración previene á los Ayuntamientos que adoptan el medio de los Repartimientos, remitan los repartos á la mayor brevedad los que no lo hayan verificado, conminándolos con proceder contra ellos.

—Servicios prestados el mes pasado por la Guardia civil de esta provincia. Capturas: 11 delincuentes, 1 desertor y siete detenidos por faltas leves. Tres armas recogidas. Denuncias; 6 por extracción de frutas. Por pastar sin autorización en tierras de propiedad particular, 194 cabezas de ganado lanar, 2 del cabrío, 22 del vacuno y 4 del caballar incluidas en cuatro solas denuncias.

—El Director del Parque de Artillería de esta ciudad, anuncia la venta por proposiciones verbales todos los dias no feriados de nueve à once de la mañana, de 900 kilógramos de latón procedente del desbarate de vainas para cartuchos, sables, machetes &.

—Por el Album musical que estando en Barcelona S. M. la Reina le regaló el vecino de La Bisbal D. Victoriano de Ciurana, este señor ha recibido del Mayordomo mayor de Palacio una atenta comunicación en la cual, en nombre de S. M., se le dán las más expresivas gracias por el regalo que ha aceptado con verdadera satisfacción la augusta Señora.

—La Junta directiva del Colegio de Abogados de esta ciudad, ha quedado constituída en la forma siguiente:

Decano, don Narciso Heras de Puig; diputado primero, don Manuel Viñas y Graugés; diputado segundo, don Juan Puigbert y Cufí; tesorero, don Emilio Grahit y Papell y secretario, don Ildefonso Ruiz de Marcillo

—En la Alcaldía de Caralps se celebrarà el 23 del actual, una segunda subasta pública para vender varios árboles procedentes de corta fraudulenta.

—Habiendo sufrido extravio los resguardos con los números 1.642 1.643 y 1.644, correspondiente á las facturas de Capitales de Participes Legos en Diezmos presentados por D. Faustino García de Rojas como apoderado del Ayuntamiento de Figueras, se anuncia al público á fin de que la persona en cuyo poder se hallen, los presente en las oficinas de la Direccion General de la Deuda pública en el término de treinta dias pasados los cuales, se declararán nulos, sin ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, procediéndose á lo que haya lugar.

—El 26 del actual se verificará en esta Delegación de Hacienda, subasta pública bajo el tipo de 298 pesetas para la adjudicacion de las obras de reparacion que necesita la caseta de Carabineros llamada *Coll de los Horts*, situada en el término municipal de Massanet de Cabrenys, segun el oportuno pliego de condiciones.

—En la Administracion de Propiedades é impuestos de esta provincia, se expenderán todos los dias no feriados de 9 à 1 de la tarde, las cédulas personales, las cuales deberán adquirirse antes de finalizar el próximo mes de Agosto, pasado cuyo mes se procederá por el procedimiento de apremio.

—El Juzgado de Figueras cita, llama y emplaza á Narciso Hors y Gratacós, procesado por robo de dinero.

—La Alcaldía de esta capital cita, llama y emplaza al propietario de la casa número 4 de la calle de Peso de la Paja, para que dentro del plazo de diez dias que terminará dentro de tres, manifieste si está conforme con el parecer del Arquitecto Municipal que ha declarado ruinoso el alero de la mencionada casa.

—Se ha mandado la busca y captura de los reclutas desertores de la zona de Figueras Pedro Sagué Oliveras, Francisco Gil Pastor y Juan Causa Castañer, naturales respectivamente de La Junquera, Figueras y Pau.

—Está vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Vilabrareix.

—El *Circo Ancilloti* establecido en esta ciudad, es probable funcione hasta mediados del mes próximo, saliendo despues para Bilbao en donde tienen ya contrata.

—Hoy se pondrá en escena por la Compañia catalana, la tragedia *Otger*, uno de los mejores éxitos del Teatro Regional. El argumento de dicha obra enteramente ideal, es de un sabor grande de época y pinta de un modo notable los principios de la reconquista, siendo el Ampurdán el campo donde tiene lugar la acción.

D. Teodoro Bonaplata, primer actor de la Compañia, ha hecho del tipo del protagonista una gran creación, siendo dicha obra la que sin duda alguna le ha proporcionado más laureles.

D. Marcos Zapata, célebre poeta Aragonés, está vertiendo al castellano dicha producción que debe ser representada en Madrid por la Compañía á cuya frente figuran los eminente actores Vico y Calvo.

El vestuario que se confeccionó expresamente para el estreno de la obra, á rigor de época, es el mismo que han traído los artistas para representarla en esta Capital.

—Quéjanse algunos de nuestros suscritores de la falta que se nota en algunos estancos, de sellos de franqueo de diversas clases, así como de Tarjetas Postales y papel sellado de todos los precios.

—Sabemos que son numerosos los pedidos que de distintos pueblos de esta provincia llegan á la acreditada sombrerería de D. Agustin Albertí, Ciudadanos 12, en demanda de las gorras de corcho de su invención, de que ya tienen noticia nuestros lectores.

—Ayer empezaron á despacharse en varios puntos de Barcelona, billetes de la lotería cuyos productos se destinan á la Exposición Universal.

—Anteayer mañana se suicidó en el vecino pueblo de Fornells, arrojándose á un pozo de considerable profundidad que carecia de brocal, un hombre ya entrado en años, quedando muerto en el acto segun se cree. En el tren de la tarde trasladóse al lugar de la ocurrencia el juzgado de esta ciudad.

—Era lo que nos quedaba que saber.

Y lo que nos quedaba que saber es que uno de los caciques que aquí cortan *el bacalao* y cuyo nombre nos reservamos hoy por decoro de su familia, se dedica á denunciar quintos y prófugos, sin duda porque este honroso oficio debe serle lucrativo.

Repetimos que es lo que nos quedaba que saber. ¡Qué vergüenza!

—Han sido declarados cesantes el Inspector especial de Vigilancia señor Ortego y los guardias de primera señores Torras y Emperador que prestaban sus servicios en este Gobierno civil.

Deben estar agradecidos al Gobierno estos funcionarios, por el pago que dà á sus servicios.

—Decíase ayer con insistencia, que una mendiga muy conocida en esta ciudad habia *vendido* uno de sus tiernos hijos á unos acróbatas.

No hemos querido ni investigar siquiera lo que puede haber dado márgen á semejante rumor; pero seria bueno que la Autoridad competente averigüare que puede haber sucedido entre esa muger y los acróbatas, tratándose como se trata de un asunto tan repugnante y cuyo caso no seria el primero.

*Instruccion pública.*—Segun el *Boletin de Primera Enseñanza*, ha sido nombrado Maestro de Terradas D. José Roca y Pons; se ha concedido viudedad á D.ª Narcisa Roca esposa que fué del Profesor de Olot D. José Serra; ha sido calificado con las cuatro quintas partes de su sueldo, nuestro amigo el Profesor de San Feliu de Guixols D. Telesforo Izal; se ha concedido rehabilitacion al Maestro D. José Sala; ha tomado posesion de la escuela pública de niñas de La Bisbal D.ª Maria del Remedio Torroella y Prats y ha sido aprobado para el certificado de aptitud D. Florencio Puig y Serra.

Los Habilitados del Majisterio tienen en su poder y están ya pagando todos los haberes correspondientes al último trimestre del ejercicio de 1887-88.

Se han revalidado de Maestros en esta Normal D. Salvio Massot y Boix, Sobresaliente; D. Juan Castells y Bombardó, D. Salvador S. Cervera, D. Enrique Ferrer y Pica, D. Francisco Provensal y Gubert, D. Luis Artó y Sancho, D. José Palli y Valdespino, D. Francisco Comengés y Pujol, D. Andrés Pagés y Torroella, D. Gaspar Massanella y Soler, D. Pedro Bech y Llansó, D. Juan Sala y Pagés, D. Juan Ferrer y Fedevella, D. Buenaventura Pujol y Viñas, D. José Escuder y Massaguer, D. Emilio Mercader y Simón y D. Jorge Dellunder y Ponch.



## Boletin Religioso.

Santo de hoy.
San Anacleto.
Cuarenta horas.
Están en la iglesia del Hospital.



## TELÉGRAMAS

Madrid 11.—*San Sebastián.*—Cerca de las nueve de esta mañana ha llegado el tren régio, habiendo recibido á la familia real las autoridades de esta población, el cuerpo consular y numeroso gentio, formado en gran parte por forasteros.

Manana por la tarde se celebrará la recepción en Palacio.

Doña Cristina se encuentra perfectamente bien, lo propio que Don Alfonso y las infantitas.

La Corte ocupa el mismo Palacio que el año anterior. Sin embargo, por la mayordomia se han adquirido terrenos para levantar un Palacio que sea propiedad particular de la familia real.

Se celebrarán suntuosas fiestas.

### Telégramas Extranjeros.

París 11.—El Gobierno aleman ha prohibido que circule en la Alsacia-Lorena la moneda divisionaria francesa, cuya medida ha causado descontento general.

Calcúlase en unos 1,600 los alcaldes franceses que asistirán al banquete que se celebrará el 14 de Julio en el campo de Marte. El Gobierno ha puesto á disposición de dichos alcaldes una flotilla de vapores para que puedan asistir á la parada que aquel dia verificarán las tropas de esta guarnición.

*Lóndres.*—El *Daily Telegraph* dice que las autoridades alemanas para no disgustar á Rusia se niegan á acceder á las descos del rey de Servia que pide la extradición de su hijo.

Alemania obligará al jóven principe á salir del imperio sin que le acompañe la reina Natalia.

Sofía 11.—Una partida compuesta de unos 100 individuos ha atacado á Belewa, llevándose prisioneros á dos empledos de la estación y otras cuatro personas.

Un cuerpo de ejército ha sido mandado en persecución de la dicha partida.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.

FRERO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA.

*Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.*

**Trenes en dirección á Barcelona.**

| | | | Llegada. | Salida. |
|---|---|---|---|---|
| mañana | Correo » | 1.ª y 3.ª | 6'51 | 6'56 |
| » | Mixto » | 3.ª | 10'31 | 10'56 |
| Tarde | Mixto » | 2.ª y 3.ª | 1'30 | 2'8 |
| » | Correo » | 1.ª 2.ª y 3.ª | 3'31 | 3'39 |
| Noche | Mixto » | 2.ª y 3.ª | 10'37 | |
| » | Expres » | 1.ª y 2.ª | 9'16 | 9'21 |

**Trenes en dirección á Port-Bou.**

| | | | Llegada. | Salida. |
|---|---|---|---|---|
| Mañana | Mixto coches | 2.ª y 3.ª | | 5'20 |
| » | Correo » | 1.ª 2.ª y 3.ª | 8'24 | 8'30 |
| Tarde | Mixto » | 2.ª y 3.ª | 12'52 | 1'30 |
| « | Correo » | 1.ª y 3.ª | 5'5 | 5'11 |
| Noche | Expres » | 1.ª y 2.ª | 12'50 | 12'55 |

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los expresos no llevan correo ni equipaje, En stos trenes solo se despachan en Gerona billetes ida en las estaciones de Barcelona, Figuera Port-bou y Francia. La linea férrea del Midi ha establecido enlace con los suyos.

**TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN**

*Salidas para Flassá.*

De Palamós 3'39, y a las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5a y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'36 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'37, 8'26 mañana;241 y 5'06 tarde.

*Salidas para Palamós.*

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañia están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.